CONSORCIO AMV - ANEZGA

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2023

212-ICFE-2023-001

Señores
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
Arq. Isdual Ivan Quiroga Ruiz
Supervisor
La ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA N°212-ICFE-2023 GRUPO 2 , cuyo objeto es la "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica Y Ambiental A Las Obras De Mantenimiento A Todo Costo De Las Cubiertas De Los Edificios De Apartamentos De Viviendas Fiscales Para El Personal De Oficiales Y Suboficiales En Bogota Y A Nivel Nacional"

Asunto: Documentos Adjudicación

Respetada Arquitecto:

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de las hojas de vida de los profesionales del solicitados en el **GRUPO 2 -EDIFICIO GUTAPURI – SECCIONAL VALLEDUPAR** para el inicio del contrato de la referencia, relacionadas así:

CARGO	NOMBRE
Director de Obra de Interventoría	Ing. Yesenia Amell
Residente de Interventoría 1	Ing. Carlos A Botero
Siso 1	Ing. Aura R Guerra Maestre
Siso 2	María Cristina Rodríguez Duran

Lo anterior para su revisión y aprobación

Atentamente

Arq. Andrés Martínez V.
Representante Legal

Anexo: Lo anunciado

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

ANEXO No. 17 A
HOJA DE VIDA
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CM - 003- ICFE - 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS DE VIVIENDAS FISCALES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES EN BOGOTA Y A NIVEL NACIONAL"

I. DATOS GENERALES

PROPONENTE:	CONSORCIO INTER AMV - ANEZGA	**SECCIONAL:**	
NOMBRE COMPLETO:	YESENIA AMELL AMELL	**% DEDICACIÓN:**	**100%**
MATRICULA PROFESIONAL No.	**FECHA DE EXPEDICIÓN M.P.**	**EXPERIENCIA GENERAL (MIN 10AÑOS)**	
13202-357969	05-05-2013	10 AÑOS - 6 MESES	

NOTA 1: Anexar copia legible de matrícula Profesional y vigencia de matrícula expedida en los últimos 6 meses antes del cierre del proceso.

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

TITULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN	CIUDAD/PAÍS	FECHA (DÍA/MES/AÑO)
INGENIERA CIVIL	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CARTAGENA	7/07/2012
ESPECIALISTA GERENCIA	UNIVERSIDAD PILOTO	BOGOTA	24/03/2022

NOTA 2: Anexar copia legible de diplomas.

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

No.	EMPRESA O EMPLEADOR	OBJETO DE LA OBRA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO TOTAL (EN MESES)	CANTIDAD DE PISOS
1	ARQ MARTINEZ	CONSTRUCCION COMANDO	01/06/2021	30/07/2023	24 MESES	5
2	ANDRES MARTINEZ	CONSTRU CDI SAN PEDRO	09/2017	10/2018	13 MESES	1
3						
	Total tiempo de Experiencia General:					
	Total Experiencia en obras de 2 o más pisos (Experiencia Especifica):					

NOTA 3: Anexar copia legible de certificaciones laborales y demás documentos contractuales que demuestren la experiencia especifica solicitada en el pliego.

IV. CURSO AVANZADO PARA TRABAJOS EN ALTURA:

CENTRO DE ENTRENAMIENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	PROGRAMA O CURSO	No. O CÓDIGO DE CERTIFICADO

NOTA 4: Anexar certificado del curso realizado el cual será sometido a verificación.
NOTA 5: Relacionar únicamente la experiencia especifica solicitada en el pliego para el cargo que corresponde.
NOTA 6: No hace falta anexar otra hoja de vida en formato diferente al suministrado por la entidad.
NOTA 7: Llenar la información textualmente como se registra en el respectivo soporte.

YESENIA AMELL

Firma:
Nombre: YESENIA AMELL AMELL
Documento Identidad: 1.099.963.493

ANEXO No.18 A
CARTA DE COMPROMISO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Ciudad y fecha:
Señores:
INSTITUTO DE CASA FISCALES DEL EJÉRCITO

ASUNTO: PROPUESTA CM 003 – ICFE - 2023 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS DE VIVIENDAS FISCALES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES EN BOGOTA Y A NIVEL NACIONAL".

Respetados señores:

Por medio de la presente, ratifico mi aceptación para ocupar el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** en la **SECCIONAL DE** VALLEDUPAR, como personal básico del contratista CONSORCIO INTER AMV - ANEZGA **,** con una **dedicación del 100%** en el lugar de la obra y asumiendo las siguientes obligaciones según lo exigido por la entidad contratante:

1. Conocer plenamente todas las cláusulas del contrato.
2. Verificar que los estudios, diseños y planos cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes y aprobar de ser el caso, los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra.
3. Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de Vida del personal; Relación de equipo ofrecido; materiales a utilizar en obra; Análisis de precios unitarios (en medio físico y magnético); Programación de obra (en medio físico y magnético); Flujo de caja; Plan de manejo de obra (en medio físico y magnético) y otros exigidos en el Pliego de Condiciones al contratista de obra.
4. Conocer e implementar los formatos y guías del Sistema de Gestión de Calidad del ICFE.
5. Revisar, monitorear y evaluar la planeación, organización, coordinación y control de la obra para que ésta sea ejecutada de acuerdo a los diseños, especificaciones y presupuesto del contrato, la normatividad vigente y las directrices trazadas por el Comité.
6. Conocer y realizar seguimiento y control permanente a la programación de obra. Realizar junto con el director de obra las reprogramaciones o ajustes que puedan requerirse durante la ejecución previa autorización o solicitud de la entidad contratante.
7. Dirigir las funciones del residente de interventoría, supervisor HSE de interventoría y demás personas a su cargo.
8. Realizar anotaciones en la bitácora de obra que deberá permanecer disponible en la obra, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Ésta deberá iniciarse el día en que se realice la reunión de reconstrucción.
9. Conocer, aplicar, cumplir y hacer cumplir el Plan de Manejo de obra y plan de manejo de interventoría con todos sus componentes.
10. Suscribir las actas de comités realizados en el lugar de la obra.

11. Elaborar actas de vecindad, actas de mayores y menores cantidades, se suspensión, reinicio, recibo final a satisfacción.
12. Revisar y aprobar actas de corte de obra de acuerdo a los avances y cumplimientos registrados por la interventoría.
13. Controlar y vigilar el cumplimiento de los pagos de seguridad social de todos los trabajadores de la obra.
14. Elaborar informes semanales y mensuales con el apoyo del residente y supervisor HSE de interventoría.
15. Elaborar conceptos y demás documentos técnicos solicitados por la entidad.
16. Durante todo el desarrollo del proyecto deberá mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores, subcontratistas, proveedores y equipos del constructor empleados en la ejecución de las obras y en los campamentos.
17. Realizar estudios de mercado y elaborar especificaciones técnicas cuando sean requeridas actividades no previstas como requisito para la respectiva aprobación.
18. Efectuar el control de calidad de materiales, procedimientos, procesos constructivos y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción de la Entidad. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar informando al supervisor y a la entidad.
19. Elaborar acta de liquidación de obra y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo a lo requerido por la entidad de acuerdo a lo establecido en las obligaciones del contrato de obra y de interventoría.
20. Cumplir instrucciones y demás obligaciones establecidas por la entidad.

Atentamente,

YESENIA AMELL

Nombre YESENIA A AMELL AMELL
C.C. No. 1.099.963.493 de Buenavista
Tarjeta Profesional No. 13202-357969 de BLV
Teléfono: 3023927012
(Firma del profesional en original)

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Yesenia Andrea Amell Amell

CÉDULA DE C. No. 1.099.963.493 EXPEDIDA EN Buenavista

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 24 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2022

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. EGP-V- 961
LIBRO DE REGISTRO No. 27
FOLIO No. 33.109
FECHA 24.03.2022

46044

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2378547

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que YESENIA ANDREA AMELL AMELL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1099963493, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-357969 desde el 05 de Mayo de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERA CIVIL

A

YESENIA ANDREA AMELL AMELL

C.C. No. 1.999.963.491 expedida en Bucaramanga

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 7 de julio de 2012

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

027183

Registrado al Folio No. 913 del libro de Diplomas No. 42

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

El mejor Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
13202-357868 BLV
Fecha de Expedición:05/05/2013

Nombre:
YESENIA ANDREA
AMELL AMELL

Identificación:
C.C. 1099963493

Profesión:
INGENIERA CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA



14/07/2016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.099.963.493**
AMELL AMELL

APELLIDOS
YESENIA ANDREA

NOMBRES

YESENIA AMELL

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1993**
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-JUL-2011 BUENAVISTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2801000-00321132-F-1099963493-20110809 0027711789A 1 33764273

CONSORCIO ARQ MARTINEZ

NIT 901.425.643-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que **YESENIA ANDREA AMELL AMELL,** identificada con C.C. No. 1.099.963.493, prestó sus servicios profesionales como Directora **de Interventoría,** desde el 01 de junio del 2021 hasta el 30 de julio de 2023 en la ejecución del contrato que se relaciona a continuación.

CONTRATO No.:	**06-6-10142-20**
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" LOTE 1-BLOQUE ADMINISTRATIVO-OPERATIVO Y CENTRO DE COMANDO Y CONTROL.**
CONTRATANTE:	**POLICÍA NACIONAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ARQ MARTINEZ**
VALOR:	**$ 54.415.596.680,61**
FECHA DE INICIO:	**24 de noviembre de 2020**
DURACIÓN:	**690 DIAS**
AREA CONSTRUIDA:	**10.241,20 M2**

En constancia de lo anterior se firma el presente certificado en Bogotá a los dos (02) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

ANDRES MARTINEZ VESGA
Representante Lega

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
valleduparinterventoria@gmail.com
Bogotá · Colombia

Andrés Martínez
Interventoría & Construcción

CERTIFICACIÓN

El suscrito **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 expedida en Bogotá y quien celebró el contrato de interventoría No. PAF-DPR-I-042-2017 suscrito con la **PATRIMONIO AUTONOMO FIDECOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER** y cuyo objeto fue realizar la **"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)"** por medio de la presente certifica:

Que la Ing. **Yesenia Andrea Amell Amell**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.099.963.493, prestó sus servicios como **DIRECTORA DE INTERVENTORÍA**, en la ejecución del contrato que se relaciona a continuación:

Contratante:	PATRIMONIO AUTONOMO FIDECOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER
Lugar:	San Pedro - Sucre
Valor final del contrato:	$ 252.875.977^{oo}
Valor Inicial del contrato de Obra:	$ 2.624.454.616,33^{oo}
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA:	**3674.59 M2**

Se **certifica** que el tiempo laborado fue **de Septiembre de 2017 a Octubr de 2018.**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. y con destino a quien interese, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil nueve (2019).

Cordialmente,

ARQ. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

ANEXO No. 17 B
HOJA DE VIDA
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
CM - 003 - ICFE - 2023

OBJETO:INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS DE VIVIENDAS FISCALES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES EN BOGOTA Y A NIVEL NACIONAL.

I. DATOS GENERALES

PROPONENTE:	CONSORCIO INTER AMV - ANEZGA	**SECCIONAL:**	
NOMBRE COMPLETO:	CARLOS ANDRES BOTERO RODRIGUEZ	**% DEDICACIÓN:**	**100%**

MATRICULA PROFESIONAL No.	**FECHA DE EXPEDICIÓN M.P.**	**EXPERIENCIA GENERAL (MIN 5 AÑOS)**
13202-377624	5/01/2018	5 AÑOS - 10 MESES

NOTA 1: Anexar copia legible de matrícula Profesional y vigencia de matrícula expedida en los últimos 6 meses antes del cierre del proceso.

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

TITULO OBTENIDO	**INSTITUCIÓN**	**CIUDAD/PAÍS**	**FECHA** (DÍA/MES/AÑO)
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	BOGOTA	6/11/2015

NOTA 2: Anexar copia legible de diplomas.

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

No.	**EMPRESA O EMPLEADOR**	**OBJETO DE LA OBRA**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	**TIEMPO TOTAL (EN MESES)**	**CANTIDAD DE PISOS**
1	SENA CESAR 2017	INGENIERO RESIDENTE	7/04/2018	20/12/2018	9 MESES	
2	BERCAL SAS	INGENIERO RESIDENTE	1/11/2016	31/10/2017	12 MESES	
3						
	Total tiempo de Experiencia General:					
	Total Experiencia en obras de 2 o más pisos (Experiencia Especifica):					

NOTA 3: Anexar copia legible de certificaciones laborales y demás documentos contractuales que demuestren la experiencia específica solicitada en el pliego.

IV. CURSO AVANZADO PARA TRABAJOS EN ALTURA:

CENTRO DE ENTRENAMIENTO	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**PROGRAMA O CURSO**	**No. O CÓDIGO DE CERTIFICADO**

NOTA 4: Anexar certificado del curso realizado el cual será sometido a verificación.
NOTA 5: Relacionar únicamente la experiencia especifica solicitada en el pliego para el cargo que corresponde.
NOTA 6: No hace falta anexar otra hoja de vida en formato diferente al suministrado por la entidad.
NOTA 7: Llenar la información textualmente como se registra en el respectivo soporte.

Firma:
Nombre: CARLOS A BOTERO RODRIGUEZ
Documento Identidad: 1047473167

ANEXO No.18 B
CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Ciudad y fecha:
Señores:
INSTITUTO DE CASA FISCALES DEL EJÉRCITO

ASUNTO: PROPUESTA CM 003 – ICFE - 2023 CUYO OBJETO ES ":INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS DE VIVIENDAS FISCALES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES EN BOGOTA Y A NIVEL NACIONAL. ".

Respetados señores:

Por medio de la presente, ratifico mi aceptación para ocupar el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** en la **SECCIONAL DE** VALLEDUPAR, como personal básico del contratista CONSORCIO INTER AMV - ANEZGA con una **dedicación del 100%** en el lugar de la obra y asumiendo las siguientes obligaciones según lo exigido por la entidad contratante:

1. Conocer plenamente todas las cláusulas del contrato.
2. Verificar que los estudios, diseños y planos cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes y aprobar de ser el caso, los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra.
3. Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de Vida del personal; Relación de equipo ofrecido; materiales a utilizar en obra; Análisis de precios unitarios; Programación de obra (en medio físico y magnético); Flujo de caja; Plan de manejo de obra (en medio físico y magnético) y otros exigidos en el Pliego de Condiciones dando respuesta en un término no mayor a 3 días calendario y realizar estricto seguimiento.
4. Conocer e implementar los formatos y guías del Sistema de Gestión de Calidad del ICFE.
5. Realizar constante seguimiento y evaluación a las labores de coordinación y control de la obra para que ésta sea ejecutada de acuerdo a los diseños, especificaciones y presupuesto del contrato, la normatividad vigente y las directrices trazadas por el Comité.
6. Realizar las observaciones, requerimientos, solicitudes y recomendaciones necesarias en el momento oportuno cuando deban efectuarse acciones correctivas o mejoras en los procedimientos constructivos o administrativos que ejecute el contratista.
7. Conocer y realizar seguimiento y control permanente a la programación de obra. Efectuar cálculos de avances de actividades, cálculo de los rendimientos obtenidos por el contratista y revisar la idoneidad del personal operativo y administrativo para incluir los resultados de sus análisis en los informes semanales. Y desarrollar junto con el contratista las reprogramaciones en caso de ser necesarias.
8. Elaborar informes diarios, semanales y mensuales de acuerdo a los requisitos establecidos por el supervisor del contrato.
9. Diligenciar diariamente la bitácora de obra, conservarla bajo su custodia y siempre disponible en la obra, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Esta Bitácora debe iniciarse durante la reunión de pre-construcción.

10. Elaborar conceptos, análisis y justificaciones de índole técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para respaldar cualquier acción, decisión, cambio, aprobación o modificación dentro del contrato.
11. Conocer, aplicar, cumplir y hacer cumplir el Plan de Manejo de obra y plan de manejo de interventoría con todos sus componentes.
12. Asistir, aportar información y emitir las recomendaciones pertinentes, dentro de los comités realizados en el lugar de la obra y elaborar el acta correspondiente respondiendo a la entidad por el consecutivo y debido diligenciamiento de firmas.
13. Elaborar junto al contratista las actas de corte de obra, actas de vecindad, actas de mayores y menores cantidades, liquidación del contrato de obra, listado de personal, entre otras.
14. Elaborar con el visto bueno del supervisor actas de corte de interventoría, de inicio, recibo, liquidación de interventoría entre otras.
15. Realizar estudios de mercado y elaborar especificaciones técnicas cuando sean requeridas actividades no previstas como requisito para la respectiva aprobación.
16. Controlar y vigilar el cumplimiento de los pagos de seguridad social de todos los trabajadores de la obra.
17. Apoyar al Supervisor HSE en el seguimiento y control del plan de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente implementado en la obra.
18. Durante todo el desarrollo del proyecto deberá mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores, subcontratistas, proveedores y equipos del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos.
19. Efectuar control de calidad de materiales, procedimientos, procesos constructivos y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar informando al supervisor y a la entidad, y aportando los debidos conceptos que respalden y justifiquen su solicitud.
20. Realizar las mediciones necesarias de cada una de las actividades y plasmarlas en medio magnético y fisico en las actas de mayores y menores cantidades y las memorias de cálculo que realice la interventoría.
21. Cumplir Y HACER CUMPLIR el Plan Aplicación del Protocolo Sanitario (PAPSO) articulado con el programa de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional para la obra.
22. Cumplir a cabalidad con la dedicación establecida. En caso de requerir ausencia parcial o definitiva dentro de sus labores el profesional no abandonará sus labores hasta que estas sean asumidas por el reemplazo debidamente aprobado

Atentamente,

Nombre CARLOS ANDRES BOTERO RODRIGUEZ
C.C. No. 1047473167 de Cartagena
Tarjeta Profesional No. 13202-377624
Teléfono: 3128097414
(Firma del profesional en original)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2378879

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ANDRES BOTERO RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1047473167, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-377624 desde el 05 de Enero de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 28.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

CARLOS ANDRES BOTERO RODRIGUEZ

C.C. No. 1.047.473.167 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 6 de noviembre de 2015

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

025087

Registrado al Folio No. 197 del libro de Diplomas No. 41

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
13202-377624 BLV
Fecha de Expedición: **05/01/2018**

Nombre:
CARLOS ANDRES
BOTERO RODRIGUEZ

Identificación:
C.C. 1047473167

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA



El SUCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el ingeniero Civil, **CARLOS ANDRES BOTERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.473.167 de Cartagena y M.P. 13202-377624 BLV se desempeñó para nuestro consorcio como **INGENIERO RESIDENTE** desde el día 07 de Abril de 2018 al 20 de diciembre del mismo año, en la ejecución del siguiente proyecto:

OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS SUBSEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANI, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR	$ 1.272.417.733,09
FECHA DE INICIO	21 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE FINALIZACION	20 DE DICIEMBRE DE 2018
DEDICACION	100%

Se expide la presente solicitud del interesado a los (20) días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente,

Silvia Martinez Cuello

SILVIA MARTÍNEZ CUELLO
CONSOCIO SENA CESAR 2017
Representante legal

Dirección carrera 6 No 14-46
Email: consorciosenacesar2017@hotmail.com
Teléfono: 5899815
Celular: 3106278089

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN

El suscrito represente legal de **BERCAL S.A.S.** identificada con **NIT 830.112.290-1** en calidad de propietario del proyecto denominado **EDIFICIO EQUILIBRIUM 101**, hace constar que el Ingeniero **CARLOS ANDRES BOTERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.473.167 de Cartagena, ejerció el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA** en el Contrato N° 001 de 2016 cuyo objeto fue realizar la **"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Ambiental A La Construcción Del Edificio Equilibrium 101",** de acuerdo con las siguientes características:

INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO	N° 001 de 2016
CLASE DE CONTRATO:	Interventoría
CONTRATANTE:	BERCAL S.A.S.
CONTRATISTA:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
LUGAR:	Calle 101 No. 16-33 – Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.250.000.000
FECHA DE INICIO LABORES:	01 Noviembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN LABORES:	31 Octubre de 2017

INFORMACIÓN DEL CONTRATO AL QUE SE REALIZÓ LA INTERVENTORÍA VALOR

CONTRATO DE OBRA EJECUTADO: $ 25.000.000.000

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO AL QUE SE REALIZO LA INTERVENTORIA

Se construyó un edificio de 11 pisos con 1 sótano, así: sótanos para parqueaderos, primer piso para parqueaderos, lobby, gimnasio y administración, del segundo al onceavo piso 31 apartamentos y placa último piso zonas comunes; Adicionalmente se realizaron obras de Urbanismo, obras exteriores, infraestructura alcantarillado de aguas negras y alcantarillado de aguas lluvias, red de agua potable, red contra incendios, redes infraestructura eléctricas, redes de gas, redes de voz y datos, vías vehiculares y peatonales, parqueaderos.

ÁREAS INTERVENIDAS

ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA:	7.092,03 M2
ÁREA URBANISMO CONSTRUIDA:	325,08 M2
ÁREA TOTAL INTERVENIDA:	7.417,11 M2
ALTURA DEL PROYECTO:	37,3 M

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Preliminares, excavaciones, rellenos, cimentación, estructura de concreto convencional, estructura metálica, muros de contención, cubiertas e impermeabilización, mampostería, cielos rasos, pañetes, pisos, instalaciones eléctricas y cableado estructurado (áreas y subterráneas), alumbrado, planta eléctrica, subestación eléctrica, instalaciones telefónicas, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones para manejo de aguas lluvias, equipos hidroneumáticos, tanques de concreto, instalaciones de gas, redes exteriores de acueducto y alcantarillado, acabados generales, enchapes, carpintería metálica, carpintería de madera, pintura, equipos especiales, cerraduras, urbanismo exterior, acometidas de servicios públicos, paisajismo, jardinería, señalización. Áreas comunes dotadas con red contraincendios, 2 ascensores, 35 cámaras de vigilancia, accesos a las áreas comunes con tarjetas de seguridad, ingresos a los apartamentos controlados con sistema biométrico, planta de tratamiento de agua potable y tanque de 100.000 litros de reserva de agua.

Se firma a solicitud del interesado con destino a quien interese, el día 05 de febrero del año
2021.

BERNARDO ABEL BERNATE CALDERON
C.C. 80.417.093 de Bogotá D.C.
Representante Legal

ANEXO No. 17 C
HOJA DE VIDA
CARGO: SUPERVISOR HSE DE INTERVENTORÍA
CM - 03 - ICFE – 2022

OBJETO:
"INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL CONJUNTO LOS LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

I. DATOS GENERALES

PROPONENTE:	CONSORCIO INTER AMAV ANEZGA	**SECCIONAL:**	
NOMBRE COMPLETO	AURA ROSA GUERRA MAESTRE	**% DEDICACIÓN:**	**100%**
RESOLUCIÓN LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.:	**CIUDAD DE EXPEDICIÓN:**	**FECHA DE EXPEDICIÓN LICENCIA:**	
001032	CESAR	03/07/2019	

NOTA 1: Anexar copia legible de matrícula Profesional y vigencia de matrícula expedida en los últimos 6 meses antes del cierre del proceso.

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

TITULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN	CIUDAD/PAÍS	FECHA (DÍA/MES/AÑO)
Ingeniera de Minas	Fundación Universitaria Andina	valledupar	Noviembre 9 2012
Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	Fundación Universitaria Andina	valledupar	Marzo 26 de 2019

NOTA 2: Anexar copia legible de diplomas.

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

No.	EMPRESA O EMPLEADOR	OBJETO DE LA OBRA	CARGO	CANTIDAD DE PISOS
1	HR CONSTRUCTORES	CONTRUCCION COMANDO LOTE 1	RESIDENTE SISOMA	5
2	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO	CONTRUCCION COMANDO LOTE 2	RESIDENTE SISO	5
3	**Total cantidad de obras de Experiencia especifica :**			

NOTA 3: Anexar copia legible de certificaciones laborales y demás documentos contractuales que demuestren la experiencia específica solicitada en el pliego.

IV. CURSO COORDINADOR Y AVANZADO PARA TRABAJOS EN ALTURA:

CENTRO DE ENTRENAMIENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	PROGRAMA O CURSO	No. O CÓDIGO DE CERTIFICADO
ALTITUD ZERO	20/12/2022	TRABAJO EN ALTURAS	
ALTITUD ZERO	13/01/2023	COORDINADOR	

NOTA 4: Anexar certificado del curso realizado el cual será sometido a verificación.
NOTA 5: Relacionar únicamente la experiencia especifica solicitada en el pliego para el cargo que corresponde.
NOTA 6: No hace falta anexar otra hoja de vida en formato diferente al suministrado por la entidad.
NOTA 7: Llenar la información textualmente como se registra en el respectivo soporte.

AURA ROSA GUERRA

Firma:
Nombre: AURA ROSA GUERRA MAESTRE
Documento Identidad: 1065628637

ANEXO No.18 C
CARTA DE COMPROMISO SUPERVISOR HSE DE INTERVENTORIA

Ciudad y fecha: 17/11/2023
Señores:
INSTITUTO DE CASA FISCALES DEL EJÉRCITO

ASUNTO: PROPUESTA CM 03 – ICFE - 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL CONJUNTO LOS LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Respetados señores:

Por medio de la presente, ratifico mi aceptación para ocupar el cargo de **SUPERVISOR HSE DE INTERVENTORÍA** en la **SECCIONAL DE** VALLEDUPAR , como personal básico del CONSORCIO INTER AMAV ANEZGA con una **dedicación del 100%** en el lugar de la obra y asumiendo las siguientes obligaciones según lo exigido por la entidad contratante:

1. Ejecutar las actividades ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo propias de la interventoría.
2. Cumplir y hacer cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan para las actividades propias de la interventoría.
3. Coordinar para el personal de interventoría y verificar la coordinación en el personal de la obra, la aplicación de los principios generales de prevención y protección en la seguridad y salud en el trabajo.
4. Verificar diariamente que todo el personal de interventoría y del contratista de obra tenga afiliaciones al sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, etc.) y los pagos respectivos de conformidad a la ley.
5. Velar por que todo el personal de interventoría y de obra tenga los elementos de protección personal requeridos de acuerdo a los riesgos y peligros expuestos, salvaguardando los respectivos registros de entrega; Crear y ejecutar los procedimientos de trabajo seguro para las actividades se requieren ejecutar para el desarrollo del contrato.
6. Llevar a cabo los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y prevención propios del plan de manejo de interventoría. Y verificar el cumplimiento de los mismos en el plan de manejo de obra.
7. Hacer el seguimiento a las solicitudes de acción correctiva, preventiva y de mejora, recomendadas por la dependencia de SST del ICFE.
8. Realizar inducción en SST y medio ambiente a todo el personal de interventoría.
9. Realizar seguimiento y actualizar la matriz de riesgos SST para la interventoría y obra.
10. Realizar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los vinculados a la ejecución de la obra.
11. Seguimiento y control del cronograma de actividades SST propuesto para la ejecución de la obra.

12. Verificar y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales en el tema ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.
13. Revisar y aprobar el programa, plan de trabajo SST, procedimientos de trabajo seguro y formatos de registro y control propuestos por el contratista, para el control SST en la ejecución y/o desarrollo del contrato del contratista, estos documentos podrán ser objetados y devueltos al contratista para sus respectivos ajustes.
14. Realizar revisión y aprobación documental de la información remitida por el contratista referente a maquinarias, vehículos y equipos.
15. Recopilar y organizar registro de las actividades ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo propias de la obra.
16. Exigir y recopilar registro de las brigadas de orden, aseo y limpieza que ejecuta el contratista en el desarrollo del contrato.
17. Conocer, cumplir y hacer cumplir el Plan de Manejo de Obra y plan de manejo de interventoría.
18. Conocer y hacer uso de los formatos y guías del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente del ICFE.
19. Exigir y velar por que el contratista ejecute los procedimientos de trabajo seguro aprobados por la interventoría para las actividades se requieren ejecutar para el desarrollo del contrato.
20. Exigir y guardar registro del cumplimiento del PSST.
21. Vigilar, evaluar y controlar las operaciones realizadas por el contratista de obras orientadas a mitigar los impactos ambientales generados durante las actividades de obra. Realizar todas las observaciones, recomendaciones, solicitudes que sean necesarias.
22. Medir y hacer seguimiento del desempeño ambiental en obra con base en la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.
23. Participar y apoyar las revisiones y acciones realizadas por el residente de interventoría.
24. Participar en los comités y visitas técnicas realizadas en obra.
25. Exigir el cumplimiento de normas y controles en los procesos o instalaciones, sustitución de materiales peligrosos, cerramientos o aislamientos de procesos y operaciones y otras medidas tendientes a controlar el riesgo en su fuente.
26. Aportar información y recomendaciones en la elaboración de informes diarios, semanales y mensuales que de la interventoría.
27. Diligenciar semanalmente el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA del personal de interventoría y llegar control y organización de todos los soportes correspondientes.
28. Verificar semanalmente el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA del personal de obra y llegar control y organización de todos los soportes correspondientes.
29. Impedir bajo toda circunstancia que personas o maquinaria no autorizada ingresen a la obra sin cumplir con requisitos de seguridad, salud y medio ambiente establecidos en el PMO y las normas vigentes.
30. Diseñar y aplicar el PAPSO y el programa de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional de la interventoría para la obra, en cumplimiento y articulación del manual de prevención del COVID-19 del ICFE.
31. Revisar y aprobar el PAPSO y programa de SST del contratista para la obra, en concordancia con lo establecido por políticas y normas Nacionales y Municipales de SST y en materia de atención y prevención del COVID-19.

32. Remitir a la entidad dentro de los informes semanales y mensuales el cumplimiento de las acciones realizadas de la prevención y mitigación del virus por el contratista e interventoría e incluir los casos de contagio y el seguimiento respectivo a cada caso.
33. Realizar control y seguimiento al cumplimiento de las medidas y acciones adoptadas por el contratista en la prevención y mitigación del COVID-19 para el proyecto.
34. Cumplir a cabalidad con la dedicación establecida. En caso de requerir ausencia parcial o definitiva dentro del plazo del contrato el profesional no abandonará sus labores hasta que estas sean asumidas por su reemplazo debidamente aprobado.

Atentamente,

AURA ROSA GUERRA

Nombre AURA GUERRA MAESTRE
C.C. No. 1065628637 de VALLEDUPAR
Tarjeta Profesional No. de _____ Teléfono:
_____ (Firma
del profesional en original)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.628.637
GUERRA MAESTRE
APELLIDOS
AURA ROSA
NOMBRES
AURA ROSA GUERRA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1991
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-MAY-2009 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-1200100-00164484-F-1065628637-20090727 0013966693A 1 26923988

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

Gobernación del cesar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 001032 **DE** 03 JUL 2019

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

La Secretaria de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 y Decreto 059 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012, se resolvió delegar en las Direcciones seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos exigidos en la resolución citada.

Que el ciudadana, **AURA ROSA GUERRA MAESTRE,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.628.637, expedida en Valledupar (Cesar), ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo -anexando a su petición la documentaci[illegible] 4502 de diciembre 28 de 2012.

Licencia Valida únicamente para presentación de hoja de vida

Que de acuerd[illegible] diciembre 28 de 2012 ya menci[illegible]er renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

Que la Secretaria de Salud Departamental procedió a efectuar el estudio técnico y legal de la documentación allegada por la solicitante, **AURA ROSA GUERRA MAESTRE,** determinando que la misma se ajusta a la normatividad legal existente en consecuencia es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en merito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la ciudadana, **AURA ROSA GUERRA MAESTRE,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.628.637, expedida en Valledupar (Cesar), de acuerdo a su perfil como, **INGENIERO DE MINAS, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en los campos de acción de: Ingeniería en seguridad y salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo de acuerdo con su competencia, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia es valida en todo el territorio Nacional.

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

Gobernación del Cesar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 001032 **DE** [illegible] 2019

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el código contencioso administrativo, tal y como lo prescribe el articulo 12 de la Resolución número 4502 de diciembre 28 de 2012.

ARTICULO QUINTO: La autoricad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo l expedida por la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que la titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 30 JUL 2019

JORGE JUAN OROZCO SANCHEZ
Secretario de Salud Departamental

NOTIFICACION

En la ciudad de Valledupar, a los 03/07/2019 notifiqué personalmente el contenido de la resolución 001032 por la cual se concede Licencia de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a, **AURA ROSA GUERRA MAESTRE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.628.637, expedida en Valledupar (Cesar).

El suscrito notifica [illegible] y en consecuencia hace entrega de [illegible] misma procede el recurso de reposic[illegible] administrativo y de lo contencioso adn[illegible]

Licencia Valida únicamente para presentación de hoja de vida

EL NOTIFICADO
C.C. No. 1065628637

EL NOTIFICADOR
C.C. No. [illegible]

Proyectó: Zulibeth Villero, Técnico Administrativo
Aprobó: Leonor Lucia Dangond Daza, Profesional Especializado
Revisó: Pedro Nel Martínez Pumarejo, Abogado Asesor

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

AURA ROSA GUERRA MAESTRE

C.C. Nº 1065628637 de Valledupar

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., el día 26 de Marzo de 2019

Rector

Secretario General

Decano

Tomo 11 Folio 30 Registro 67731 Acta No. 870 Fecha 26 de Marzo de 2019

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 870

En Bogotá D.C., el 26 de marzo de 2019 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 012 del 12 de marzo de 2019, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctor Ricardo Humberto Escobar Gaviria y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **AURA ROSA GUERRA MAESTRE**, identificada con C.C. No. 1065628637 de Valledupar, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdos 013 del 24 de agosto de 1999, 022 del 29 de abril de 2014 y 046 del 29 de julio de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 11, Folio 30, Registro 62731

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

RICARDO HUMBERTO ESCOBAR GAVIRIA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes marzo de 2019.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5384 Bogotá D.C.
01 8000 116590

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Aura Rosa Guerra Maestre

C.C. No. 1.065.628.637 de Valledupar

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Ingeniero de Minas

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Valledupar, Cesar 9 de noviembre de 2012

Rector

Secretario General

Director

Tomo 7 Folio 17 Registro 34023 Fecha: 9 de noviembre de 2012

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ACTA DE GRADO 602

En Valledupar- Cesar, el 9 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas, convocados por Resolución 004 de la Rectoria Valledupar del 1 de los citados mes y año, se reunieron la Rectora, doctora Gelca Patricia Gutiérrez Barranco, la Decana (e) de la Facultad de Ingenieria, doctora Josefina Hernández Cabana y la Secretaria General, doctora Maria Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **AURA ROSA GUERRA MAESTRE** con cédula de ciudadanía Número 1065628637 de Valledupar, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, haciéndose merecedor a recibir el título de **INGENIERO DE MINAS,** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 067 del 25 de mayo de 1994. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 7, Folio 17, número 34025

GELCA PATRICIA GUTIÉRREZ BARRANCO, Rectora Valledupar
JOSEFINA HERNANDEZ CABANA, Decana (e) de la Facultad
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Valledupar- Cesar, el 9 de noviembre de 2012.

MARIA JETZABEL HERRAN DUARTE
Secretaria General

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

HR CONSTRUCTORES SAS

NIT 900.685.917-2

CERTIFICA QUE

La Ingeniera **AURA ROSA GUERRA MAESTRE** identificada con C.C. N° 1.065.628.637 de Valledupar y MP 20218-255429 CES y Licencia de Salud Ocupacional No. 001032 -2019, se desempeñó como Residente Profesional SISOMA:

CONTRATO DE OBRA N°	PN DIRAF 06-6-10142-20
ENTIDAD CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
OBJETO	CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICIA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE – LOTE No 1
VALOR DEL CONTRATO	$54'.415.596.680,61
AREA CONSTRUIDA	9.743 m2
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2021
FECHA FINALIZACIÓN	31 DE ENERO DE 2022

Funciones realizadas: Actualización e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), Implementación del Plan de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), Implementación y Actualización del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), elaboración de Informe mensual del área SISOMA, coordinadora de Trabajo Seguro en Altura, inducción y reinducción de personal, charlas y capacitaciones en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, Inspecciones de obra, reporte e investigación de accidentes e incidentes de obra, participación en reuniones con ARL para el seguimiento del SG-SST, apoyo área de Recursos Humanos en la vinculación y desvinculación de empleados, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, liquidación de Planilla de Seguridad Social, Selección de personal, gestión de documentación.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de febrero de 2022.

HERMES JOSÉ REYES HERNÁNDEZ
C.C. No. 12'567.398 de Becerril (Cesar)
Representante Legal
HR CONSTRUCTORES SAS

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

2023

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE
GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S
NIt: 900.457.954-8

HACE CONSTAR

Que la señora **AURA ROSA GUERRA MAESTRE**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.065.628.637, laboró mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS desde el día 06 de abril del 2022 al 15 de julio de 2023 , prestando sus servicios profesionales como **RESIDENTE SISO** en la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICIA VALLEDUPAR A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE – LOTE 2"**, recibiendo honorarios por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000).

Para constancia de lo anterior se firma en Florencia, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023

CARMENZA DIAZ CARZÓN

En el G.E.L. contribuimos con el medio ambiente, por ello preferimos usar el papel natural.

Calle 16 N° 17 -112 Barrio La Virgen
Tel: 4364525
Florencia - Caquetá

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

TROPICAL

TROPICAL INGENIERÍA Y CONSULTORÍA LTDA.
CON NIT. 900.166.732-0

TIC-013-248

CERTIFICA QUE:

A petición del interesado, certificamos que el Señorita **AURA ROSA GUERRA MAESTRE** identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.628.637 de Valledupar, prestó sus servicios en la empresa **TROPICAL INGENIERÍA Y CONSULTORIA LTDA.** Identificada con **NIT 900.166.732-0,** con un cargo de Ingenieria de Minas, desde el 17 de Octubre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013 en el siguiente proyecto:

- Realizar la Interventoría Técnica al Contrato de elaboración de los Estudios Geológicos en las Áreas de Reserva especial declaradas, definidas por La ANM

La presente se expide a petición del interesado a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2013.

Cordialmente,

WILLY FABIAN RAMIREZ VINASCO
GERENTE GENERAL
TROPICAL INGENIERÍA Y CONSULTORÍA LTDA.
gerencia@tropicalingenieria.com

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

Altitud ZERO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA



N° DE APROBACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO 08SE2021220200000040736 del 09 de Julio de 2021.

ACREDITACIÓN ONAC 09-CPR-009

CERTIFICA QUE

GUERRA MAESTRE AURA ROSA

CON IDENTIFICACIÓN CC. 1.065.628.637

CURSO Y APROBO LA CAPACITACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO.

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 08 HORAS.

Cursó en Valledupar, Cesar el día 20 de Diciembre del 2022.

Se expide en la ciudad de Valledupar – Cesar el día 20 del mes de Diciembre del 2022.

Yolanda Zuleta Cruz
Representante Legal
CC. 51785686

NRI: V-200001194

Ana Alicia de Angel Muñoz
Entrenador TA
L.S.O N° 2037 de 18/06/2019.

Altitud ZERO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

EMPRESA: HELITEB/ NIT: 900.422.796 / R. LEGAL: EDINSON RODRIGUEZ BONILLA / ARL: POSITIVA .

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página del ministerio de trabajo / centros de entrenamiento.

Sede Valledupar - Cesar Calle 32 # 20-54 primero de mayo, Teléfono: 300 5662710, email: alturaszero2017@gmail.com, Resolución 4272 de diciembre del 2021 - certificación en la norma NTC6072 -2014 otorgado por BUREAU VERITAS. CO.18.01595

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

Altitud ZERO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

MINTRABAJO
No. Radicado
Fecha
Remitente Sede CENTRALES DT
Dependencia DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
Destinatario ALTITUD ZERO S.A.S.
Anexos 0 Folios 1

N° DE APROBACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO 08SE2021220200000040736 del 09 de Julio de 2021.
ACREDITACIÓN ONAC 09-CPR-008

CERTIFICA QUE

GUERRA MAESTRE AURA ROSA
CON IDENTIFICACIÓN CC. 1.065.628.637

CURSO Y APROBO LA CAPACITACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS NIVEL ACTUALIZACION COORDINADOR.

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 16 HORAS.

Cursó en Valledupar, Cesar los días 09 al 10 de Diciembre del 2022.

Se expide en la ciudad de Valledupar – Cesar el día 13 del mes de Enero del 2023.

Yolanda Zuleta Cruz
Representante Legal
CC. 51785686

NRI: V-200001109

Ana Alicia de Angel Muñoz
Entrenador TA
L.S.O N° 2037 de 18/06/2019.

EMPRESA: HEJTEE / NIT:900.422.796 / R. LEGAL: EDINSON RODRIGUEZ BONILLA / ARL: POSITIVA .
La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página del ministerio de trabajo / centros de entrenamiento.
Sede Valledupar - Cesar Calle 32 # 20-54 primero de mayo, Teléfono: 300 5662710, email: alturaszero2017@gmail.com, Resolución 4272 de diciembre del 2021 - certificación en la norma NTC6072 -2014 otorgado por BUREAU VERITAS. CO.18.01595

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURA ROSA GUERRA MAESTRE

Con Cedula de Ciudadania No. 1065628637

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Santa Marta. a los cinco (5) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIRO JOHN ABELLO CAMARGO
Subdirector (E)
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

85339377 - 05/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9529002605515CC1065628637C.

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

Comisión Nacional del Servicio Civil

Escuela Virtual de la CNSC

La Dirección de Administración de Carrera Administrativa hace constar que

Aura Rosa Guerra

Identificado(a) con c.c.1065628637

Participó en el Curso

Provisión de Empleo Público

El cual se realizó del 28 de febrero al 8 de abril de 2022, con una intensidad de 80 horas.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 08 días del mes de abril de 2022.

Directora Administración
de Carrera Administrativa

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

Colmena
Seguros

CERTIFICA QUE

Nombre **AURA ROSA GUERRA**

Empresa **CONSORCIO OBRAS POLICIA 2020**

Asistió a la capacitación

ACTUALIZACION TRABAJO EN ALTURAS RES. 4272 DE 2021

Con una intensidad horaria de 4 horas.

Se firma en Bogotá a los 22 días del mes de MARZO de 20 22

Gerente Regional Centro

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

AURA GUERRA
con C.C. N°. 1.065.628.637

Aprobó la capacitación de

Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG–SST)

El día 14 de Diciembre de 2021 con una intensidad de 50 horas

Código: RCO-0004

ARL AXA COLPATRIA

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

Altitud ZERO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

BUREAU VERITAS
Certificación
CO.18.01595

CERTIFICA QUE

GUERRA MAESTRE AURA ROSA

CON IDENTIFICACION CC 1.065.628.637

CURSO Y APROBO LA CAPACITACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL COORDINADOR

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE: 80 HORAS

Cursó en Valledupar, Cesar los día 14 al 21 de septiembre de 2021

Se expide en la ciudad de Valledupar - Cesar el día 21 del mes de septiembre del 2021

YOLANDA ZULETA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

ANA ALICIA DE ANGEL MUÑOZ
ENTRENADOR TRABAJO EN ALTURAS
L.S.O N° 2037 DE 18/06/2019
NRI: V -100007582

ACREDITACIÓN ONAC
09-CPR-008

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
Altitud ZERO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página
www.mintrabajo.gov.colempleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/centros-de-entrenamiento
Sede Valledupar - Cesar: Calle 32 # 20-54, Teléfono 304 483 1163, E-mail: alturaszero2017@gmail.com
Resolución 1178 del 2017 del Ministerio de Trabajo - Resolución 1409 del 2012 - Certificación en la norma NTC 6072-2014 otorgada por BUREAU VERITAS

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

CENTRO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO
EN TAREAS DE ALTO RIESGO
TRASALPRES GSST

ICONTEC INTERNACIONAL CERTIFICADO CS-CER656757 FECHA OTORGAMIENTO: 16-11-2018 FECHA VENCIMIENTO: 15-11-2021
– COR665C20181200000000049786 DEL MINISTERIO DE TRABAJO
EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1409 DEL 2012 Y LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCION 1178 DE MARZO DEL 2017

CERTIFICA QUE:

AURA ROSA GUERRA MAESTRE

Con cedula de ciudadanía No: 1065628637

Aprobó la capacitación y el entrenamiento

Con énfasis en los sectores industriales de: CONSTRUCCIÓN

Trabajo Seguro en Alturas (Nivel avanzado)

Con una Duración de 40 Horas

En testimonio del anterior documento se firma en Ciénaga a los (19) días del mes de Enero del Año 2021

REPRESENTANTE LEGAL
ALBERTO ARÉVALO MARTINEZ
formacion.trasalpres@gmail.com

ENTRENADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA
WILFRIDO MONSALVO
Licencia en salud ocupacional resolución 0058

FECHA DE REGISTRO 19/01/2021
CERT. DE ENERO TMA. 05
REENTRENAMIENTO Enero del 2022
Escribanos a: siste.integrados.trasalpres@gmail.com

Para validar la Veracidad de este Certificado ingrese a https://www.trasalpresgsst.com.co o en la página del ministerio de trabajo
http://200.91.237.210:8080/CentrosEntrenamiento/consulta_est.aspx trasalpres GSST con sede en ciénaga magdalena
Llámenos al [illegible] para brindarle cualquier información

Aura Rosa Guerra
C.C 1065 628 637

ANEXO No. 17 C
HOJA DE VIDA
CARGO: SUPERVISOR HSE DE INTERVENTORÍA
CM - 03 - ICFE – 2022

OBJETO:
"INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL CONJUNTO LOS LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

I. DATOS GENERALES

PROPONENTE:	CONSORCIO INTER AMAV ANEZGA	**SECCIONAL:**	VALLEDUPAR
NOMBRE COMPLETO	MARIA CRISTINA PAEZ RODRIGUEZ	**% DEDICACIÓN:**	**100%**
RESOLUCIÓN LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.:	**CIUDAD DE EXPEDICIÓN:**	**FECHA DE EXPEDICIÓN LICENCIA:**	
12891	BOGOTA	26/10/2018	

NOTA 1: Anexar copia legible de matrícula Profesional y vigencia de matrícula expedida en los últimos 6 meses antes del cierre del proceso.

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

TITULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN	CIUDAD/PAÍS	FECHA (DÍA/MES/AÑO)
Especialista en Gestion Integral	Escuela de Ing Julio Garavito	bogota	4/08/2009

NOTA 2: Anexar copia legible de diplomas.

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

No.	EMPRESA O EMPLEADOR	OBJETO DE LA OBRA	CARGO	CANTIDAD DE PISOS
1	Consorcio Interestructura	construccion centro hospitalario	COORDINADORA HSEQ	8
2	Consorcio ARQ MARTINEZ	Construccion primera fase comando	COORDINADORA HSEQ	5
3	**Total cantidad de obras de Experiencia especifica :**			

NOTA 3: Anexar copia legible de certificaciones laborales y demás documentos contractuales que demuestren la experiencia específica solicitada en el pliego.

IV. CURSO COORDINADOR Y AVANZADO PARA TRABAJOS EN ALTURA:

CENTRO DE ENTRENAMIENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	PROGRAMA O CURSO	No. O CÓDIGO DE CERTIFICADO

NOTA 4: Anexar certificado del curso realizado el cual será sometido a verificación.
NOTA 5: Relacionar únicamente la experiencia especifica solicitada en el pliego para el cargo que corresponde.
NOTA 6: No hace falta anexar otra hoja de vida en formato diferente al suministrado por la entidad.
NOTA 7: Llenar la información textualmente como se registra en el respectivo soporte.

Firma:
Nombre: MARIA CRISTINA PAEZ R
Documento Identidad: 52.336.611

ANEXO No.18 C
CARTA DE COMPROMISO SUPERVISOR HSE DE INTERVENTORIA

Ciudad y fecha: 17/11/2023
Señores:
INSTITUTO DE CASA FISCALES DEL EJÉRCITO

ASUNTO: PROPUESTA CM 03 – ICFE - 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL CONJUNTO LOS LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Respetados señores:

Por medio de la presente, ratifico mi aceptación para ocupar el cargo de **SUPERVISOR HSE DE INTERVENTORÍA** en la **SECCIONAL DE** VALLEDUPAR, como personal básico del contratista CONSORCIO INTER AMAV ANEZGA con una **dedicación del 100%** en el lugar de la obra y asumiendo las siguientes obligaciones según lo exigido por la entidad contratante:

1. Ejecutar las actividades ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo propias de la interventoría.
2. Cumplir y hacer cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan para las actividades propias de la interventoría.
3. Coordinar para el personal de interventoría y verificar la coordinación en el personal de la obra, la aplicación de los principios generales de prevención y protección en la seguridad y salud en el trabajo.
4. Verificar diariamente que todo el personal de interventoría y del contratista de obra tenga afiliaciones al sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, etc.) y los pagos respectivos de conformidad a la ley.
5. Velar por que todo el personal de interventoría y de obra tenga los elementos de protección personal requeridos de acuerdo a los riesgos y peligros expuestos, salvaguardando los respectivos registros de entrega; Crear y ejecutar los procedimientos de trabajo seguro para las actividades se requieren ejecutar para el desarrollo del contrato.
6. Llevar a cabo los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y prevención propios del plan de manejo de interventoría. Y verificar el cumplimiento de los mismos en el plan de manejo de obra.
7. Hacer el seguimiento a las solicitudes de acción correctiva, preventiva y de mejora, recomendadas por la dependencia de SST del ICFE.
8. Realizar inducción en SST y medio ambiente a todo el personal de interventoría.
9. Realizar seguimiento y actualizar la matriz de riesgos SST para la interventoría y obra.
10. Realizar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los vinculados a la ejecución de la obra.
11. Seguimiento y control del cronograma de actividades SST propuesto para la ejecución de la obra.

12. Verificar y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales en el tema ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.
13. Revisar y aprobar el programa, plan de trabajo SST, procedimientos de trabajo seguro y formatos de registro y control propuestos por el contratista, para el control SST en la ejecución y/o desarrollo del contrato del contratista, estos documentos podrán ser objetados y devueltos al contratista para sus respectivos ajustes.
14. Realizar revisión y aprobación documental de la información remitida por el contratista referente a maquinarias, vehículos y equipos.
15. Recopilar y organizar registro de las actividades ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo propias de la obra.
16. Exigir y recopilar registro de las brigadas de orden, aseo y limpieza que ejecuta el contratista en el desarrollo del contrato.
17. Conocer, cumplir y hacer cumplir el Plan de Manejo de Obra y plan de manejo de interventoría.
18. Conocer y hacer uso de los formatos y guías del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente del ICFE.
19. Exigir y velar por que el contratista ejecute los procedimientos de trabajo seguro aprobados por la interventoría para las actividades se requieren ejecutar para el desarrollo del contrato.
20. Exigir y guardar registro del cumplimiento del PSST.
21. Vigilar, evaluar y controlar las operaciones realizadas por el contratista de obras orientadas a mitigar los impactos ambientales generados durante las actividades de obra. Realizar todas las observaciones, recomendaciones, solicitudes que sean necesarias.
22. Medir y hacer seguimiento del desempeño ambiental en obra con base en la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.
23. Participar y apoyar las revisiones y acciones realizadas por el residente de interventoría.
24. Participar en los comités y visitas técnicas realizadas en obra.
25. Exigir el cumplimiento de normas y controles en los procesos o instalaciones, sustitución de materiales peligrosos, cerramientos o aislamientos de procesos y operaciones y otras medidas tendientes a controlar el riesgo en su fuente.
26. Aportar información y recomendaciones en la elaboración de informes diarios, semanales y mensuales que de la interventoría.
27. Diligenciar semanalmente el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA del personal de interventoría y llegar control y organización de todos los soportes correspondientes.
28. Verificar semanalmente el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA del personal de obra y llegar control y organización de todos los soportes correspondientes.
29. Impedir bajo toda circunstancia que personas o maquinaria no autorizada ingresen a la obra sin cumplir con requisitos de seguridad, salud y medio ambiente establecidos en el PMO y las normas vigentes.
30. Diseñar y aplicar el PAPSO y el programa de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional de la interventoría para la obra, en cumplimiento y articulación del manual de prevención del COVID-19 del ICFE.
31. Revisar y aprobar el PAPSO y programa de SST del contratista para la obra, en concordancia con lo establecido por políticas y normas Nacionales y Municipales de SST y en materia de atención y prevención del COVID-19.

32. Remitir a la entidad dentro de los informes semanales y mensuales el cumplimiento de las acciones realizadas de la prevención y mitigación del virus por el contratista e interventoría e incluir los casos de contagio y el seguimiento respectivo a cada caso.
33. Realizar control y seguimiento al cumplimiento de las medidas y acciones adoptadas por el contratista en la prevención y mitigación del COVID-19 para el proyecto.
34. Cumplir a cabalidad con la dedicación establecida. En caso de requerir ausencia parcial o definitiva dentro del plazo del contrato el profesional no abandonará sus labores hasta que estas sean asumidas por su reemplazo debidamente aprobado.

Atentamente,

Nombre MARIA CRISTINA PAEZ
C.C. No. 52.336.61

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 12891 de 26/10/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) MARIA CRISTINA PAEZ RODRIGUEZ, Identificado(a) con CC 52336611 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Articulo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARIA CRISTINA PAEZ RODRIGUEZ, Identificado(a) con CC 52336611 de BOGOTA D.C., como INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL , HIGIENE Y GESTION AMBIENTAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERIA CIVIL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a MARIA CRISTINA PAEZ RODRIGUEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 26/10/2018

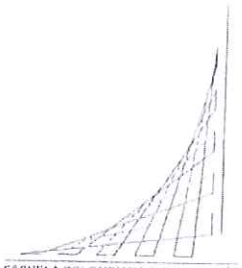
Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: CRISTIAN SIERRA
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá, D.C. Nov-16-2018
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) MaCristina Paez
C.C # 52336611
Teléfono: 3014319355
Correo: mariapaez92@Yahoo.com
Firma

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 0860 del 19 de enero de 1973

otorgó a

María Cristina Páez Rodríguez

c.c. 52.336.611 de Bogotá D.C.

el día 1 del mes de agosto de 2009

el título de

Especialista en Gestión Integrada QHSE

con énfasis en Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretaria General

Acta de grado No. 1845 Registro No. 06432 Libro de Diploma No. 01 Folio No. 3216

Bogotá, D.C. 4 de agosto de 2009

República de Colombia

Ministerio de Defensa Nacional

La Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

María Cristina Páez Rodríguez

c.c. No. 52.336.611 de Santafé de Bogotá D.C.

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga

El título de:

Ingeniero Civil

HAGO CONSTAR
QUE ESTA FOTOCOPIA ES FIEL
CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA
2011

En constancia se firma y sella el presente Diploma en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de Diciembre de 2000

Rector de la Universidad

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 1416
Registro No. 3099

Registro Oficial

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.396.611

PAEZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

MARIA CRISTINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1976

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

A- G.S. RH

F SEXO

01-FEB-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00012041-F-0052396611-20080609 0000429714A 1 1350025628

0043147

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO Nº 1416

En Bogotá, D.C., a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil (2000), se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: el Mayor General **MANUEL SANMIGUEL BUENAVENTURA**, Rector; el Doctor **MAURICIO GONZALEZ MEDINA**, Vicerrector Académico y el Brigadier General **ADOLFO CLAVIJO ARDILA**, Decano de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de estudiar los resultados académicos de una egresada de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 9, 24, 28 y 137 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12.975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Resolución 100/88 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Ingeniería por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico han informado que la señorita **MARIA CRISTINA PAEZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 52.336.611 de Santafé de Bogotá,D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **INGENIERO CIVIL**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro de registro, bajo el número **3099**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

La presente Acta es fiel copia de su original.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre del dos mil nueve (2009).

REFRENDA ACTA Nº 1416

Ing. PAULA COLORADO ORDOÑEZ
Jefe División de Registro Académico

CONSORCIO ARQ MARTINEZ
NIT 901.425.643-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que **MARIA CRISTINA PAEZ RODRIGUEZ,** identificado con C.C. No. 52.336.611 presto sus servicios como **COORDINADORA HSEQ,** desde noviembre 2020 hasta febrero de 2023, mediante un contrato de prestación de servicios, en la ejecución del contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.:	**06-3-10144-20**
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" LOTE 1.**
CONTRATANTE:	**POLICÍA NACIONAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ARQ MARTINEZ**
VALOR:	**$ 3.571.700.000**
FECHA DE INICIO:	**24 de noviembre de 2020**
AREA CONSTRUIDA:	**10.241,20 M2**

En constancia de lo anterior se firma el presente certificado en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

ANDRES MARTINEZ VESGA
Representante Lega

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
valleduparinterventoria@gmail.com
Bogotá · Colombia

CONSORCIO INTERESTRUCTURA
NIT: 900.806.214-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSORCIO INTERESTRUCTURA
NIT. 900.806.214-4

CERTIFICA

Que la Ingeniera Civil **MARIA CRISTINA PAEZ RODRIGUEZ** identificada con C.C. No. 52.336.611 de Bogotá D.C.. y matricula profesional No. 25202-085033 CND, laboró para el CONSORCIO en el cargo de COORDINADORA HSEQ, desde el 09 de febrero 2015 al 15 de febrero de 2016, en la ejecución del proyecto de interventoría correspondiente a la siguiente información:

INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO	OBJETO	VALOR	ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA
CONTRATO No. 001-275/14	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HOSPITALARIO DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL CRF-BASAN DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR CANTÓN CALDAS BOGOTÁ COLOMBIA.	$1.255.000.000.oo	14.303 m2 cubiertos construidos de edificación 8 PISOS
TOTAL:		$1.255.000.000.oo	

Durante el tiempo que el ingeniero laboró en nuestra compañía cumplió a cabalidad con las funciones encomendadas con un excelente desempeño en su trabajo.

La presente CERTIFICACIÓN se expide por solicitud del interesado y con destino A QUIEN INTERESE a los 12 días del mes de agosto de 2019.

Néstor Camilo Artunduaga Ávila
Representante Legal
Consorcio INTERESTRUCTURA
NIT. 900.806.214-4

Avenida 15 No. 122-75 of 302 Teléfono 2155338
Correo electrónico: coninterestructura@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia.